

**DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIRECCION DE COMPRAS - DEPARTAMENTO COMPRAS**

Av. Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4852/51

ANEXO B- FORMULARIO DE OFERTA Y CONDICIONES

PROVEEDOR :

DIRECCIÓN :

CUIT:

CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 30/17
-------------------------	----------

CUDAP: EXP-HCD:

2758/2016

VALIDEZ DE OFERTA: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.
PLAZO DE ENTREGA: Conforme art.1 cláusulas particulares.

CONSTANCIA DE SI PRO: DE ESTAR INSCRIPTO, PRESENTAR FOTOCOPIA.

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

PRESENTACION DE OFERTAS		
HASTA:		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
30/03/17	13:00	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.
APERTURA DE OFERTAS		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
30/03/17	13:30	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

.....
Saluda a Ud. muy atentamente.

OBJETO DE LA CONTRATACION:

Contratación para la realización de contenidos en realidad virtual 360º, en el marco del Programa Conociendo mi Congreso, de las actividades, los recintos y salones del Congreso de la Nación.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA CELESTE CARUSO
Directora de Administración
Dirección General Administrativo Contable
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (P.B.C.G.)

APROBADO POR R.P. N° 1145/12

1

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA CELESTE CARUSO
Directora de Administración
General Administrativo Contable
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1. **Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
2. **Adquisición de los Pliegos.** La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf. /Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
3. **Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.

Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

4. **Solicitud de marcas.** Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

5. **Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
- a) Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
 - b) Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
 - c) Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
 - d) Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
 - e) Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
 - f) Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.
6. **Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta.** Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (en todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):
- a. **Personas físicas y apoderados:**
 - 1) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
 - 2) Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.
 - b. **Personas jurídicas:**
 - 1) Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
 - 2) Fecha, objeto y duración del contrato social.
 - 3) Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.
 - 4) Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes
 - c. **Personas jurídicas en formación:** Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:
 - 1) Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
 - d. **Consortios y Uniones Transitorias de Empresas**
Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:
 - 1) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
 - 2) Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
 - 3) Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

- 4) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- e. En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:
- 1) Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.
 - 2) Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.
 - 3) "CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.
 - 4) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.
 - 5) Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).
 - 6) Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
 - 7) Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.
 - 8) Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos
 - 9) Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración Jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

7. **Contenido de la oferta.** La oferta especificará por cada renglón en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA CELESTE CARUSO
Directora de Administración
Dirección General Administrativo Contable
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



8. **Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
9. **Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
10. **Lugar de apertura.** Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
11. **Requerimiento de Información.** Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
12. **Anuncios de las preadjudicaciones.** El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.
13. **Impugnaciones al dictamen.** Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
14. **Adjudicación.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
15. **Lugar, forma de entrega y recepción.** El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
16. **Plazo de entrega.** Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
17. **Recepción Provisoria.** La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o Adjudicatario deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

- de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
18. **Pagos.** El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
 19. **Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
 20. **Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
 21. **Seguro.** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
 22. **Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
 23. **Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
 24. **Prórroga de Jurisdicción.** Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
(P.B.C.P.)

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

Artículo 1. OBJETO:

Contratación para la realización de 6 (SEIS) producciones audiovisuales en tecnología realidad virtual 360º de entre 2 (DOS) y 5 (CINCO) minutos de duración cada una, para afectarla a sistemas Oculus o similares de RV, de las actividades, los recintos y salones del Congreso de la Nación, en el marco del Programa Conociendo mi Congreso y el Desarrollo de 1 (UNA) Aplicación Móvil bajo plataforma Android que genere la reproducción de la película seleccionada en el momento que el usuario se coloca los Oculus o similares de RV, ya sea con detectores de proximidad de espacio o posición.

Artículo 2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Plazo de entrega: QUINCE (15) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra.

Sin perjuicio de lo expuesto, la HCDN se reserva el derecho a solicitar modificaciones menores o mejoras respecto de las producciones audiovisuales, sin que impliquen alteraciones en su totalidad.

Lugar de entrega: Unidad de Coordinación y Ejecución del Programa Conociendo Mi Congreso de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, Oficina N° 103 – Palacio Legislativo, sito en Av. Rivadavia 1864 – C.A.B.A. Coordinar oportunamente al teléfono 4127-7100 / interno 3823.

Artículo 3. VISTA - RETIRO DE PLIEGOS:

Los interesados podrán concurrir a la Dirección de Compras, sita en Riobamba 25 Anexo "C", 6to Piso, en el horario de 10 a 18 hs, para ver, consultar y/o retirar el Pliego, suministrando su nombre o razón social, CUIT, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, datos en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. También podrá optar por consultarlo y/o descargarlo del sitio web de la HCDN (www.hcdn.gob.ar) y enviar los datos requeridos precedentemente, por correo electrónico a la dirección de mail: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

Artículo 4. ACLARACIONES Y EVACUACIONES DE CONSULTAS:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras. Deberán ser efectuadas hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura. Si, a criterio del Departamento de Compras la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el Organismo elaborará una circular y la comunicará en forma fehaciente con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado y/o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. Asimismo, deberán ser exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y ser incluidas como parte integrante del Pliego. La Dirección de Compras podrá, de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes debiendo comunicarlas siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Artículo 5. ALCANCE DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán comprender e incluir la provisión de todos los elementos especificados en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones técnicas. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

Artículo 6. VISITA PREVIA:

Los interesados deberán llevar a cabo una visita previa con la finalidad de reconocer las distintas áreas de trabajo, hasta VEINTICUATRO (24) horas hábiles de antelación a la fecha prevista para el acto de apertura, a efectos de tomar conocimiento de:

- Los espacios comprendidos en donde se realizarán las tomas/filmaciones.
- Material de archivo e investigación histórica necesarios para la producción de los guiones.

La visita deberá acordarse previamente con la "Unidad de Coordinación y Ejecución del Programa Conociendo Mi Congreso" al tel. 4127-7100 int. 3823.

A tal fin se le extenderá un Certificado de Visita a modo de constancia, el cual deberá adjuntarse al momento de realizar la oferta. Sin la presentación del mismo no se tendrá en cuenta la cotización efectuada.

Se considerará que en su visita al lugar de instalación, el oferente ha podido conocer la cantidad, el estado y las dimensiones de los espacios comprendidos, haber efectuado todas las averiguaciones y sondeos que estimare necesarios y que por lo tanto su oferta incluye y contempla la totalidad de las pretensiones de esta H. Cámaras de Diputados de la Nación, de acuerdo con las reglas del buen arte, aunque no se hallen mencionados en la presente.

Artículo 7. CONDICIONES PARA SER OFERENTE:

Todo Oferente deberá acompañar antecedentes respecto de su experiencia en trabajos de similar o mayor envergadura a los propiciados en la presente contratación, demostrando su antigüedad en el mercado, rubro y antecedentes que demuestren la realización de trabajos de similares características, preferentemente en organismos públicos.

Artículo 8. MUESTRAS:

Será obligación del Oferente la presentación de una muestra que contenga una producción audiovisual de similar tecnología a las del objeto de la presente contratación. Tal muestra deberá ser presentada al momento de realizar la Visita Previa que se indica en el artículo 6 del presente Pliego. Al momento de la entrega se le otorgará un Certificado de entrega de Muestras que deberá presentar junto con la Oferta. Sin la presentación del mismo no se tendrá en cuenta la cotización efectuada.

Artículo 9. GARANTÍA DE OFERTA:

Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%) del monto de la oferta, constituida en alguna de las formas previstas por el Artículo 72 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN. En caso de optar por garantía mediante póliza de caución, la misma deberá poseer certificación notarial del firmante de la aseguradora.

Artículo 10. MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Será de TREINTA (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días hábiles al vencimiento del plazo mencionado, aquella se considerará prorrogada por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

Artículo 11. PRESENTACION DE LA OFERTA:

Las propuestas se deberán presentar en ORIGINAL debidamente firmado y aclarado por el representante legal de la empresa hasta el día y horario fijado para la presentación de las mismas, sin excepción en la "PLANILLA DE COTIZACIÓN" que se encuentra anexada, en caso contrario procederá su desestimación. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta supone por parte del oferente el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en el desconocimiento alguno.

Artículo 12. FORMA DE COTIZACIÓN:

Los oferentes deberán cotizar en la "PLANILLA DE COTIZACIÓN" mencionada en el Artículo anterior, en PESOS y con I.V.A. incluido.

Artículo 13. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA:

Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta.

Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (en todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):

a. Personas físicas y apoderados:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
2. Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b. Personas jurídicas:

1. Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. Fecha, objeto y duración del contrato social.
3. Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.
4. Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

c. Personas jurídica en formación:

Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:

1. Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d. Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
2. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
3. Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

1. Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.
2. Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.
3. "CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.
4. Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).
5. Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
6. Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.
7. Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos
8. Certificado de visita conforme al artículo 6 y certificado de muestras conforme al artículo 8 de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares
9. Plan de Producción, Rodaje y Edición conforme se detalla en las Especificaciones Técnicas
10. Dos (2) propuestas de argumentos de guiones por cada una de las seis (6) producciones audiovisuales, conforme se detalla en las Especificaciones Técnicas.
11. Documentación de antecedentes conforme a lo solicitado en el artículo 7 de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el punto K de las Especificaciones Técnicas.
12. Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

Artículo 14. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose a lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente.

Artículo 15. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

Artículo 16. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

El adjudicatario deberá integrar una garantía del 10% del valor total del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. (R.P. N°1145/12). **En caso de optar por garantía mediante póliza de caución, la misma deberá poseer certificación notarial del firmante de la aseguradora.**

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Artículo 17. SEGUROS Y LEGISLACIÓN LABORAL:

El Adjudicatario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Seguridad Social:

El Adjudicatario deberá cumplir respecto del personal afectado a las tareas con todas las obligaciones emergentes de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social. El personal y/o terceros afectados por el Adjudicatario de la presente contratación en cumplimiento de las obligaciones asumidas por éste, carecerán de relación jurídica alguna con la HCDN. Estarán a exclusivo cargo del Adjudicatario los salarios, seguros, cumplimiento de leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual, quedando expresamente liberada la HCDN por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos. Los turnos de trabajo deberán adecuarse a lo establecido por la Ley de Contrato de Trabajo, respetando el tiempo de descanso de doce (12) horas entre jornadas.

b) Accidentes de trabajo

El Adjudicatario será responsable de su personal por accidentes de trabajo, por lo que contratará un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley sobre Riesgos de Trabajo N° 24.557, y sus normas modificatorias y complementarias.

Este seguro deberá cubrir los riesgos y accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales e inculpables amparando las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria y/o muerte, accidente in itinere y prestación médico-farmacéutica y toda otra contingencia y/o prestación contemplada en la Ley N° 24.557 y sus decretos reglamentarios, por el monto máximo que fijara la legislación vigente.

Si el Adjudicatario afectará personal que no se encontraren bajo relación de dependencia, éstos deberán contar con una cobertura por Accidentes Personales, por un monto individual según las normativas vigentes.

Este seguro reviste el carácter de principal, cualquier seguro contratado por la HCDN será en exceso y no contribuirá a la cobertura aquí requerida.

c) Contratación de los Seguros.

El Adjudicatario deberá contratar los seguros detallados en el presente pliego, cuya vigencia deberá abarcar la totalidad del período contractual, e incluir la renovación automática de los mismos hasta la efectiva finalización del contrato, incluidas las prórrogas. La contratación de los seguros aquí referidos resulta independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al Adjudicatario por su actividad a fin de cubrir los posibles daños o pérdidas que afecten a sus bienes o los de sus empleados, como consecuencia de su actividad.

Las compañías aseguradoras con las cuales contrate el Adjudicatario las coberturas exigidas en el presente pliego, deben contar con autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y contar con calificación de riesgo mínima en Categoría "A".

El adjudicatario deberá presentar copia certificada de la Póliza de Seguros de Riesgos de Trabajo junto con la nómina del personal interviniente y la constancia del último pago. La H.C.D.N. no autorizará el ingreso a sus dependencias, de ninguna persona que no se hallare previamente autorizada a hacerlo.

Artículo 18. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO:

a) Será responsabilidad de la Adjudicataria:

1. Interpretar correctamente la documentación que rige la contratación, de acuerdo al criterio rector de la H.C.D.N.
2. Finalizar la tarea encomendada y aquellas que devengan necesarias, en el tiempo establecido a tal efecto.
3. Exigir el cumplimiento por parte de su personal y subcontratistas de las normas de conducta y seguridad establecidas en el ámbito de la H.C.D.N.
4. Velar por el cabal cumplimiento de las normas de seguridad e higiene durante la realización de las tareas, por parte del personal.
5. Responder por los daños y perjuicios ocasionados a terceros (personas y/o bienes muebles) en ocasión de la prestación del servicio, provocados por la Adjudicataria, su personal o subcontratistas.
6. Presentar los certificados de inscripción en la AFIP y el seguro de la ART de todo el personal afectado a la prestación del servicio.

b) Será responsabilidad de la Adjudicataria frente a terceros y personal lo que se detalla a continuación:

La HCDN no asumirá responsabilidad alguna y quedará desligada respecto de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el Adjudicatario y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar o no la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el Adjudicatario.

Asimismo, la HCDN no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el Adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes de la normativa vigente, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el presente Pliego y las Especificaciones Técnicas correspondientes. En el caso de que la contratista recurra a empresas subcontratistas, las mismas deberán cumplir con todas las obligaciones previstas en los pliegos licitatorios que rigen la presente contratación.

De la misma forma, el Adjudicatario es exclusivamente responsable de todo reclamo o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados afectados a las tareas a su cargo. En ese sentido; el Adjudicatario podrá tomar seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios a terceros o de propiedad de terceros, incendio y siniestro; en caso de que el monto de dicho seguro no alcanzare a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante correrá por parte del Adjudicatario.

c) Higiene y Seguridad:

El Adjudicatario asumirá la total y exclusiva responsabilidad por las obligaciones emergentes de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral dispuestas por la Ley N° 19.587 y sus decretos reglamentarios, debiendo adoptar toda medida conducente a la seguridad del personal afectado a la ejecución del Contrato, a fin de evitar daños a terceros.

Artículo 19. CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario y su personal se encontrarán obligados a preservar la confidencialidad sobre los datos y/o información con los cuales tome contacto, ya sea por necesidad y/o accidentalmente, directa o indirectamente,

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

como así también por la información que genere por sí, o través de terceros, por tiempo indeterminado, pudiendo ser exclusiva y únicamente utilizados para los fines para los cuales fueron suministrados y no pudiendo ser revelados a terceros sin el previo consentimiento por escrito de la H.C.D.N.

Tanto el adjudicatario, como su personal, deberán abstenerse de divulgar, publicar o transferir cualquier información obtenida de la H.C.D.N., sin su previo consentimiento por escrito. Será responsable, tanto por sí mismo, como por sus dependientes, por cualquier acto que pudiera llegar a causarle un perjuicio a la H.C.D.N. por el incumplimiento del deber de confidencialidad de su actuación.

En consecuencia, el adjudicatario se obliga a proteger la información confidencial, ejerciendo un grado de cautela y reserva igual o mayor al que tendría para proteger su propia información, con el fin de prevenir su uso no autorizado, su divulgación o publicación.

Artículo 20. ADMINISTRACIÓN DEL MATERIAL AUDIOVISUAL:

La totalidad de los trabajos que demande la realización de contenidos en realidad virtual 360º que se contrata, incluido todo el material audiovisual utilizado y la selección de tomas que resulten finalmente incluidas o descartadas del trabajo de edición final, serán de exclusiva propiedad de la H.C.D.N.

Artículo 21. FORMA DE PAGD:

El pago de las facturas se realizará dentro de los TREINTA (30) días corridos de presentada la misma, con previa conformidad del área requirente.

Artículo 22. FACTURA ELECTRÓNICA:

La H.C.D.N. dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas de tipo electrónico conforme RG Nº 2853/10 de AFIP.

Artículo 23. El presente pliego consta de DIECISEIS (16) hojas, TRES (3) Declaraciones Juradas, UNA (1) Autorización de acreditación de pagos y UNA (1) Planilla de cotización que conforman el mismo //.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA CELESTE CARUSO
Directora de Administración
Dirección General Administrativo Contable
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (P.E.T.)

1

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARÍA CELESTE CARUSO
Directora de Administración
Dirección General Administrativa Contable
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Renglón	Item	Cantidad	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN
1	1	6	Servicios	Realización de producciones audiovisuales en tecnología realidad virtual 360º para afectarla a sistemas Oculus o similares de VR.
	2	1	Unidad	Aplicación Móvil bajo Sistema Operativo Android

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El detalle técnico y artístico para la realización de SEIS (6) producciones audiovisuales tecnología realidad virtual 360º para afectarla a sistemas Oculus o similares de VR, debe contemplar las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

- a) Las piezas finales deberán ser compatibles con equipos de telefonía celular para reproducción 360, dispositivos de visión VR tipo Oculus y deberán prepararse para su visualización en redes sociales en formato 360.
- b) En el caso de los dispositivos de reproducción que utilicen celulares, los mismos deberán contar con el diseño de una aplicación que genere la reproducción de la película seleccionada en el momento que el usuario se coloca los Oculus, ya sea con detectores de proximidad de espacio o posición. Se deberá contemplar el reinicio de la película cada vez que se aleje el aparato del rostro y además que continúe en el mismo punto en caso de seleccionar esa opción.
- c) Cada una de estas 6 producciones audiovisuales deberá mostrar el Honorable Congreso de la Nación tal como si lo recorriera un individuo, acompañado por una locución relacionado con las imágenes, contemplando las siguientes situaciones
 - La primera con eje en el recorrido del Palacio, su arquitectura e historia.
 - La segunda con eje en las Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
 - La tercera con eje en la función de los Señores Legisladores Nacionales.
 - La cuarta con eje en el trabajo de las Comisiones Parlamentarias de la H. Cámara de Diputados de la Nación.
 - La quinta con eje en el proceso republicano y democrático de formación y sanción de normas jurídicas (Leyes).
 - La sexta que englobe a manera de resumen a todas las anteriores, registrando todo el recorrido en un plano de secuencia de una O VARIAS tomas, recorriendo la H. Cámara de Diputados de la Nación, desde el ingreso por la entrada principal, su hall central, el pasillo de acceso a sector de Diputados, el ingreso a la Sala Delia Parodi, la salida al Salón de los Pasos Perdidos, el recorrido hacia la oficina del Presidente de ésta H. Cámara, la interacción entre los protagonistas y finalmente el recorrido desde esa oficina hacia el recinto.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARÍA CELESTE CARUSO
 Directora de Administración
 Dirección General Administrativo Contable
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

d) Estas piezas estarán destinadas principalmente a alumnos y estudiantes de nivel primario y secundario, como así también al público en general. Cada una de estas versiones deberá a su vez contar con dos (2) guiones. Junto con la Oferta se deberán presentar dos propuestas de argumento de guiones por escrito para cada producción audiovisual.

e) Tomas en exteriores. Las piezas audiovisuales deben contener tomas externas de la H. Cámara de Diputados de la Nación las que se realizarán mediante la utilización de Vehículos Aéreos no Tripulados, requiriéndose estar en un todo sujeto a lo establecido y reglamentado por la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales (DNPDP) y la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), contando a su vez con todos los permisos y licencias que estos contemplen. Toda infracción a la normativa vigente será exclusiva responsabilidad del adjudicatario quedando expresamente excluida la H. Cámara de Diputados de la Nación.

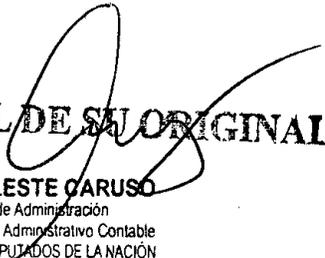
f) A su vez deberá presentarse al momento de efectuar la oferta, un **Plan de Producción, Rodaje y Edición que contemple**, con descripción de tareas y tiempos, las siguientes etapas:

- Investigación histórica y búsqueda de material de archivo.
- Ajuste de Guiones.
- Pruebas de locuciones realizadas por locutores nacionales. Los locutores que realicen las locuciones deberán contar con el título de Locutor Nacional y estar debidamente habilitados para ejercer esta función.
- Avanzada de producción.
- Pruebas de fotografía.
- Pruebas de audio.
- Puesta de luces por espacio.
- Determinación de horarios de rodaje.
- Reuniones de avance.
- Determinación y planificación de las jornadas de grabación.
- Presentación de equipos de rodaje, iluminación, sonido, edición y posproducción.
- Desarrollo de las jornadas.
- Presentación de escenas y tomas.
- Selección de material.
- Locución.
- Plan de edición.
- Plan de animaciones.
- Plan de posproducción.
- Entrega de versiones primera vista.
- Entrega de masters finales.

g) Para poder realizar las piezas solicitadas será necesario la utilización de un equipo móvil para el traslado de las cámaras que permita la continuidad de un punto de vista estable, considerando que dicho equipo no puede aparecer en cámara, dentro de la toma.

h) Asimismo, se deberá contemplar la iluminación de los salones en forma simultánea, teniendo en cuenta el recorrido por las zonas especificadas.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARÍA CELESTE CARUSO
Directora de Administración
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

i) Deberán efectuarse mediciones previas referentes a la iluminación existente en los salones, toda vez que por la particularidad que presenta la grabación de películas 360 no es posible evitar puntos de emisión de luz. En caso de resultar necesario el cambio temporal de las lámparas o puntos de emisión que afecten la toma, el adjudicatario correrá con los gastos, medios y recursos humanos a emplear para tal fin.

j) Se deberá prever la preparación del recorrido para el paso del equipo móvil, dado que las aberturas presentan desniveles que pueden perjudicar la estabilidad de la toma.

k) Recursos Humanos y Equipamiento.

El adjudicatario deberá poner a disposición para la realización de las producciones audiovisuales el siguiente personal:

- Project manager general.
- Productor general.
- Director.
- Asistente de dirección 1.
- Director de fotografía.
- Guionista historiador.
- Guionista creativo.
- Asistente de producción 1.
- Asistente de producción 2.
- Camarógrafo 360.
- Sonidista.
- Asistente de cámara.
- Iluminador.
- Asistentes de iluminador.
- Asistentes generales y eléctricos.
- Editor Senior.
- Asistentes de edición 360.
- Animador 2D y 3D.
- Posproductor de efectos especiales de sonido y video.
- Desarrolladores de software para aplicación móvil 360.
- El director y el equipo deberá tener experiencia comprobable en grabación de películas VR 360.

l) El adjudicatario deberá poner a disposición para la realización de las producciones audiovisuales el siguiente equipamiento:

- 12 cámaras GoPro o similares.
- 2 porta GoPro para seis cámaras cada uno.
- Equipos de carga simultáneos de batería.
- Soportes y accesorios para cámaras.
- Equipo móvil para tomas en movimiento compatible con requerimientos de tomas 360.
- Equipo de sonido.
- Equipo de iluminación para grandes espacios en forma simultánea.
- Rampas para cruce de aberturas.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

- Software con licencia para sincronización de cámaras.
- Software para edición y pos producción de 360.
- Software para animación.
- Equipos para isla de edición con capacidad para visualización y edición de películas en 4k.
- El software a utilizar deberá encontrarse Licenciado. Toda infracción a la legislación vigente será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario.

m) **Formato de entrega: Item 1:** Cada una de las 6 producciones audiovisuales en tecnología realidad virtual 360° se entregará en tres formatos digitales: (1) en formato MP4, (2) en formato que permita ser utilizado en dispositivos móviles con óculus o similares de RV mediante una aplicación (software) y (3) en formato acorde para su visualización en redes sociales en modalidad 360. **Item 2:** Con la entrega del Item 1 deberá realizar la Instalación y puesta en funcionamiento de la aplicación en cada uno de los dispositivos móviles a utilizar por esta HCDN.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Ciudad de Buenos Aires,

de 2017

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, **no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad** para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

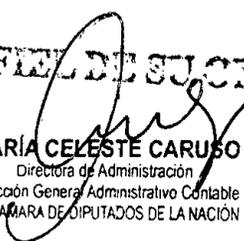
Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....

1

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARÍA CELESTE CARUSO
Directora de Administración
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.
H. Cámara de Diputados de la Nación
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y
Secretaría:

Entidad
Demandada/te

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y
Secretaría:

Entidad
Demandada/te



FIRMA y SELLO:

ACLARACIÓN:

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARÍA CELESTE CARUSO
Directora de Administración
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

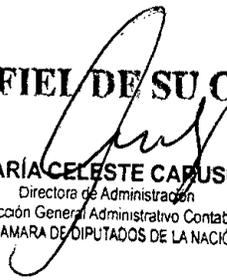
Por medio de la presente, el que suscribe en carácter de debidamente acreditado de la firma....., MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios con la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARÍA CELESTE CAPUSO
Directora de Administración
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

Ciudad de Buenos Aires,

de 2017

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

El que suscribe.....en mi carácter de
....., CUIT/CUIL N°..... autorizo a que todo pago que deba
realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN en cancelación de deudas a
mi favor por cualquier concepto sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA.....
NUMERO DE CUENTA.....
TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO
CBU DE LA CUENTA.....
BANCO.....
SUCURSAL.....
DOMICILIO.....

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB - DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez
todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no sea notificado
fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de cualquier obligación
derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria.

.....
Firma Titular/res Cuenta Bancaria

.....
Certificación Entidad Bancaria

.....
Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

R.P. N° 0183/12

Buenos Aires.....

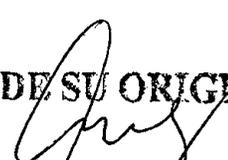
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARÍA CELESTE CARUSO
Directora de Administración
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANEXO

PLANILLA DE COTIZACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARÍA CELESTE CARUSO
Directora de Administración
Dirección General Administrativo Contable
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA R.N.

"PLANILLA DE COTIZACIÓN"

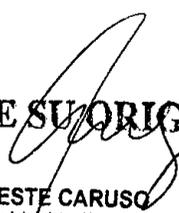
El que suscribe _____ Documento de Identidad N° _____ en nombre y representación de _____ CUIT N° _____ con domicilio legal en la calle _____ N° _____ Localidad _____ Teléfono _____ Mail: _____ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

Rengló n	Item	Cantid ad	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN	Costo Unitario	Costo Total
1	1	6	Servicios	Realización de producciones audiovisuales en tecnología realidad virtual 360º para afectarla a sistemas Oculus o similares de VR.	\$	\$
	2	1	Unidad	Aplicación Móvil bajo Sistema Operativo Android	\$	\$

Monto Total de la Oferta: Son Pesos	\$
---	----

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARÍA CELESTE CARUSO
Directora de Administración
 Dirección General Administrativo Contable
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN